

11608

106507

OFICINA
DE
PARTES

DECRETO ALC. SECC. 1ª N° 4673/

LAS CONDES, 25 NOV 2021

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°558 del 22 de febrero de 2016, que aprobó las Bases Administrativas, Bases Técnicas y los Anexos y llamó a licitación pública para el "SERVICIO DE BARRIDO Y ASPIRADO EN HUMEDO DE CALZADAS", ID2560-6-LR16 del portal www.mercadopublico.cl; el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°1926 del 17 de mayo del 2016, que adjudicó y contrató a la empresa DIMENSIÓN S.A.; Rut 99.538.350-0, para la prestación del "SERVICIO DE BARRIDO Y ASPIRADO EN HUMEDO DE CALZADAS" ID2560-6-LR16; la escritura pública de fecha 06 de junio del 2016, Repertorio N°1889-16, otorgada ante Notario Público de Las Condes don Gonzalo Hurtado Morales, a que se redujo el decreto alcaldicio antes citado; lo establecido en el punto A.6.4.1 "Plazo del Contrato y Renovación" de las Bases Administrativas que permite la renovación del contrato por única vez, hasta por un máximo de 15 meses; Informe DMA N°13 de fecha 06 de abril del 2021 en el cual se expresa la necesidad de calzar los términos de contrato de los servicios que fiscaliza esta Dirección con el objetivo de fusionar servicios y llamar a licitación en conjunto; la carta del Representante Legal de la empresa de fecha 24 de mayo de 2021 que confirma renovar la vigencia del contrato por 15 meses y considera una rebaja de un 1% de la facturación mensual; el Acuerdo N°213/2021 adoptado en la 1087ª Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de fecha 21 de octubre del 2021; el Certificado emitido por el Director de Medio Ambiente y Aseo (S) de fecha 28 de octubre del 2021; el Informe de Imputación N°7948 del 04 de noviembre del 2021 del Departamento de Finanzas; lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio N°3385 de fecha 27 de julio de 2021 que establece el orden de subrogancia del cargo de Alcalde, y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 56 y 63 del DFL N°1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio de 2006, que fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695 Organica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1.- **RENUEVASE** por el período de quince (15) meses de plazo a contar del 08 de diciembre del 2021 el contrato celebrado con la empresa DIMENSIÓN S.A.; Rut 99.538.350-0, representado por don **VÍCTOR AMADO HERRERA**, RUT N° [REDACTED] y don **GIORGIO BENUCCI TORREALBA**, RUT N° [REDACTED] todos con domicilio en Santa Margarita 01101, comuna de San Bernardo, para la prestación del "SERVICIO DE BARRIDO Y ASPIRADO EN HUMEDO DE CALZADAS", ID2560-6-LR16, de acuerdo a lo establecido en el punto A.6.4.1 de las Bases Administrativas, adjudicado y contratado mediante Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°1926 del 17 de mayo de 2016.

2.- **ACÉPTESE** rebaja en el precio mensual, de el 1%, propuesto por la empresa DIMENSIÓN S.A. en carta de fecha 24 de mayo de 2021, cuyo monto mensual con la rebaja asciende a UTM 1.112,02 C/IVA.



3.- El precio total del presente contrato alcanza la suma de **UTM 67.394,82 C/IVA**, el valor de la renovación alcanza la suma de **UTM 16.680,3** y el valor total del contrato con el valor de la renovación por quince (15) meses alcanza a la suma total de **UTM 84.075,12 C/IVA**.

4.- La empresa **DIMENSIÓN S.A.**, deberá prorrogar la vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento / de Contrato, de conformidad a lo señalado en las Bases Administrativas.

5.- **EN TODO LO DEMÁS**, se mantiene vigente lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°1926 de fecha 17 de mayo del 2016, Bases Administrativas, Bases Técnicas, Anexos, Respuestas / a las Consultas, Aclaraciones de Oficio y Oferta presentada por la empresa **DIMENSIÓN S.A.**

6.- El gasto se imputará a:

Subtítulo : 22 BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO /
Ítem : 08 SERVICIOS GENERALES /
Asignación : 001 SERVICIO DE ASEO /
Asignación interna : 002.008 DIMENSIÓN S.A. /
Contracuenta : 5320822008 /
Programa : DIRECCIÓN DE ASEO /

7.- **DIMENSIÓN S.A.** deberá renovar las Garantías de Fiel Cumplimiento de Contrato y de Responsabilidad Civil por daños a terceros, en las mismas condiciones del Decreto original.

8.- **PUBLIQUESE**, por el Secretario Municipal el presente Decreto en el portal www.mercadopublico.cl, ID 2560-6-LR16.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



Distribución:

- Interesado
- Dirección de Control
- SECPLAN
- Dirección de Administración y Finanzas
- Tesorería
- Dirección de Medio Ambiente y Aseo
- Of. Partes

